Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

ORDEN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO GF-1/15

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: A2015/000252 **TIPO CONTRATO:** Servicios

TÍTULO DEL EXPEDIENTE: GF-0001/15 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN FORESTAL EN CASTILLA Y LEÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

Actualización y gestión de las herramientas que se utilizan para la elaboración de proyectos de planificación forestal, así como las de aquellas que facilitan su seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Negociado sin publicidad

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Restauración y Gestión Forestal

ADJUDICATARIO: ATLAS INNOVATIVE ENGINEERIN S.L.

NIF ADJUDICATARIO: B47727995

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

Importe (sin IVA): 58.800,00 € **IVA:** 12.348,00 €

Importe total: 71.148,00 €

En letra (Importe total): Setenta y un mil ciento cuarenta y ocho euros

Examinado el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO descrito en el epígrafe, se dicta acuerdo de adjudicación del contrato en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 30 de diciembre de 2014 de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se aprobó el expediente de contratación reseñado en el epígrafe, acordándose asimismo la apertura de la fase de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en los artículos 174.e) y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para la negociación de este contrato se cursaron invitaciones a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, habiendo presentado oferta todas ellas.

Examinadas las ofertas, se procedió a realizar el procedimiento de negociación establecido en el artículo 178 del T.R.L.C.S.P. con las todas empresas, en base a los aspectos de negociación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Por disposición administrativa de fecha 26 de enero de 2015 se propone la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –el precio-, formulándose igualmente propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ATLAS INNOVATIVE ENGINEERING, S.L.** que ha realizado la oferta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 1Q2L3DYRAEUKB

Fecha Firma: 17-02-2015 14:57:45 Fecha copia: 17/02/2015 16:31:23

Firmado en Valladolid por: El Consejero ANTONIO SILVAN RODRIGUEZ

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1Q2L3DYRAEUKB para visualizar el documento original

más económica. La empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado su personalidad y, en su caso, representación, así como, el cumplimiento de los requisitos positivos de capacidad y solvencia y el negativo de no estar incursa en prohibición de contratar. Igualmente ha aportado la documentación necesaria para la adjudicación del contrato en el plazo establecido al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

Considerando que esta Consejería es competente para la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

En su virtud DISPONGO:

PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas, por orden decreciente, atendiendo a su valoración de acuerdo con el único criterio de negociación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –el precio–:

Nº	Empresa licitadora	Base Imponible	Mejoras valoradas	Valoración de la oferta según PCAP
1	ATLAS INNOVATIVE ENGINEERING, S.L.	58.800,00 €	2.011,90 €	56.788,10 €
2	ESTUDIOS Y PROYECTOS LÍNEA, S.L.	58.927,36 €	0	58.927,36 €
3	TECNOSYLVA, S.L.	58.927,36 €	0	58.927,36 €

SEGUNDO.- ADJUDICAR, mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad, el contrato de "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN FORESTAL EN CASTILLA Y LEÓN" a la Empresa ATLAS INNOVATIVE ENGINEERING, S.L., al ser su proposición la que contiene la oferta económica más ventajosa, al incorporar el precio más bajo. El importe de adjudicación asciende a 58.800,00 €, (IVA 21%: 12.348,00 €), TOTAL: 71.148,00 €, de acuerdo con el siguiente régimen de financiación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 1Q2L3DYRAEUKB
Fecha Firma: 17-02-2015 14:57:45 Fecha copia: 17/02/2015 16:31:23
Firmado en Valladolid por: El Consejero ANTONIO SILVAN RODRIGUEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1Q2L3DYRAEUKB para visualizar el documento original

AÑO	JUNTA		
	APLICACIÓN	IMPORTE	%
2015	04.08.456A01.670.00.0.	46.044,60 €	100 %
2016	04.08.456A01.670.00.0.	19.911,96 €	100 %
2017	04.08.456A01.670.00.0.	5.191,44 €	100 %
TOTAL		**71.148,00 €**	

TERCERO.- DESCARTAR las proposiciones presentadas por el resto de licitadores al incorporar su oferta económica un precio más alto que la del adjudicatario.

CUARTO.- PUBLICAR la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

QUINTO.- El adjudicatario deberá formalizar el contrato en un plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Orden de adjudicación

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados, así mismo, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 1Q2L3DYRAEUKB

Fecha Firma: 17-02-2015 14:57:45 Fecha copia: 17/02/2015 16:31:23

Firmado en Valladolid por: El Consejero ANTONIO SILVAN RODRIGUEZ

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1Q2L3DYRAEUKB para visualizar el documento original